RUTA- PROCESO DE REGISTRO, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD VALLE DEL CAUCA

DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTION
DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

2020

SECRETARIA DE SALUD





ANTECEDENTES DEL PROCESO

CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD









CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD									
NOMBRES									
APELLIDOS									
Tipo	R/C	TI	cc	CE		Número Doc	. Id.		
Documento									- 1
	DATOS RELACIONADOS CON LA DISCAPACIDAD								
DX PRINCIPAL CIE	DX PRINCIPAL CIE -10								
DX CIE -10 RELACI	DX CIE -10 RELACIONADOS								
TIPO DE DISCAPA	CIDAI	D	Físic	са		Mental	Inte	lectual	
									_
			Auc	litiva		Visual	Mú	ltiple	
OBSERVACIONES:									
ODSERVACIONES.									
	DATOS DE QUIEN GENERA EL CERTIFICADO								
NOMBRE COMPLI	NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL								
FIRMA Y REGISTR	FIRMA Y REGISTRO MÉDICO/TARJETA PROFESIONAL								
FECHA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO									
Este documento se entrega a la Persona con Discapacidad o su cuidador, y en la Historia Clínica del Usuario reposará una copia.									
		-							

- Circular 009 de 2017 Super Salud
- Resolucion-583-de-2018 MSPS
- Resolución 246 -2019 MSPS.
- Resolución 113 2020- MSPS.
- Circular Externa No. 521147-2020 SDS

Responsabilidad de las EAPB

Realizado según la ruta de la EPS con su red de prestadores.

Este documento de certificación podrá ser diligenciado por medico <u>general</u> <u>hasta el 30 de junio de 2020</u>. Los documentos expedidos hasta esa fecha tendrán validez hasta el 31 de Diciembre de 2021. A partir del 1 de julio del 2020 empezara a regir lo establecido en la resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y de Protección Social.

Registro para la Localización y Caracterización de las

Personas con Discapacidad









Continúa habilitado- Solo consulta-Monitoreo

Estuvo habilitado hasta mediados del mes de julio-agosto de 2020





Invitamos a la población con discapacidad y/o sus cuidadores a realizar el registro o actualización de sus datos en la Secretaria de Salud Municipal.

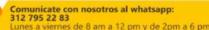


Es muy fácil



Ten a tu alcance la siguiente información

- Copia de recibo de servicios públicos La última historia clínica donde haga referencia
- a la discapacidad o el certificado de discapacidad
- 2 líneas telefónicas para contacto





o envíala al correo electrónico: ventanillaunica.calimaeldarien@gmail.com





Municipio de Calima El Darién

Si convives y/o conoces personas con discapacidad

remítelos a usar los canales de comunicación para que actualicen o ingresen sus datos en el

Registro de Población con Discapacidad

> Programa tu registro en el Correo: salud.discapacidad@gmail.com y/o en el Teléfono:

3182162949



Recuerda que es completamente gratis y voluntario el proceso y que la información que nos suministras permitirá tomar decisiones que beneficiarán a la población con discapacidad.

Porque el Progreso es contigo Cartago Víctor Alfonso Álvarez Mejía Alcalde



 Historia clínica, donde se incluya el certificado médico o el resumen que evidencie el diagnóstico relacionado a la condición de la persona.







Registrarte es el inicio del reconocimiento de tus derechos

Si eres o conoces a una persona con discapacidad te invitamos a registrar o actualizar los datos en el sistema de Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad - RLCPD. Durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio por COVID-19 podrás hacerlo de manera no presencial.



¿Qué es el RLCPD?

Es una herramienta que permite recoger y actualizar vía web los datos de personas con discapacidad y busca conocer las características sociodemográficas, funcionales y de salud de esta población.

Es voluntario y totalmente gratuito

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

- Bolivar Unido requerida:
- Ten en cuenta la documentación Fotocopia del Documento de Identidad

¿Dónde registrarse?

Consulta en la Secretaria de Salud de tu-

municipio a través de los canales habilitados

(correos electrónicos, números telefónicos,

etc.) los horarios disponibles para solicitar tu

cita y realizar el registro o actualización de tus

- Fotocopia de un Recibo de Servicios Públicos
- Documento Clinico o Certificado Medico

#BolívarSeQuédaEnCasa

¡Entérate!



Por un Yumbo más Saludable

Solicitud de Registro De Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

- · Es voluntario · Es gratuito
- · El formulario electrónico se diligencia en aproximadamente 40 minutos

¿Porque Registrarse?

Es el inicio del reconocimiento de sus derechos, porque la información del registro permite:

Conocer el número de personas con Discapacidad y las condiciones en que viven a nivel municipal, con el fin de planificar acciones para suplir necesidades de esta población.

Ejecutar adecuadamente programas y proyectos en favor de esta población a nivel municipal.

Identificar acciones inclusivas que se puedan generar a nivel municipal con el fin de equiparar las oportunidades para la población con discapacidad.





Personas CON DISCAPACIDAD (RLCPD)

SOLICITAR CITA La persona con discapacidad o su representante se puede comunicar por alguno de los siguientes medios:

Lineas de Atención

315 401 22 23 8:00 am a 2:00 pm

launiondiscapacidad@gmail.com



√ Nombre completo
√ Tipo y número de documento
√ Teléfono



- Documento de identidad por ambas caras
- Recibo de servicio público que permita ver el estrato y la dirección de
- Documento clínico (Certificado mécico o resumen de historia clínica sin mportar la fecha de vigencia), donde se observe el diagnóstico relacionado con la condición de la persona.







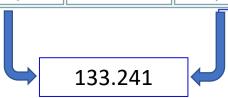
ICIÓN





Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad

Avance Operación del Registro									Avance Cobertura	
Total Registrados	Registros Activos	Registros Incompletos	Registros Inactivos	Registros Retirados	% Registros Activos	% Registros Incompletos	% Registros Inactivos	% Registros Retirados	Censo 2005	% Cobertura
136,259	69,382	583	63,859	2,435	50.92 %	0.43 %	46.87 %	1.79 %	271,208	50.24 %



Fuente: RLCPD- consultado oct. 19 de 2020.

http://www.reportesbi.sispro.gov.co/RLCPD/RPD/Monitoreo.aspx



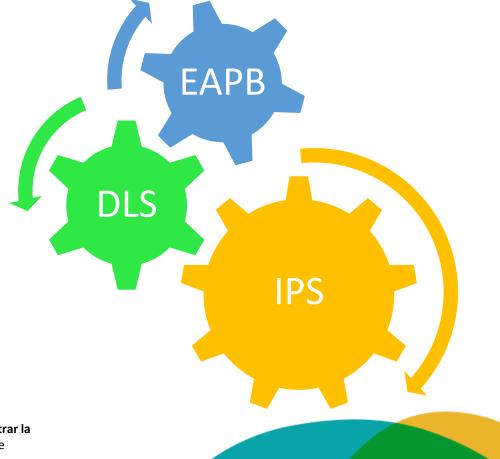


Resolución 113 2020- MSPS.

Busca implementar la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD - como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad,

Contiene "Manual Técnico de Certificación y Registro de Discapacidad" para efectos de la valoración y registro de la información

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Compromete a:



Parágrafo.

Los **regímenes especial y de excepción** adaptarán la presente regulación o adoptarán la propia **para registrar la información** resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLCPD, dispuesto por este Ministerio en el SISPRO

POR HACER:





ALISTAMIENTO REGISTRO, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN y CERTIFICACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Intención de las ESE- IPS para realizar el proceso

Mayo

Capacitación en el proceso por parte del MSPS

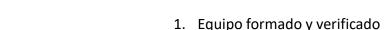
Junio

Solicitud de información a las IPS con intención

Julio

Verificación de requisitos y certificación de IPS

2020



- 2. Servicios habilitados para su funcionamiento
- 3. Acceso y ajustes razonables
- 4. Valoraciones a la semana

Asistencia técnica y capacitación para el acceso a RLCPD

Las administraciones municipales promovieron la inclusión y actualización de datos en el RLCPC

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS IPS PARA CERTIFICAR





- 1. Al menos un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio.
- 2. **Servicios habilitados** de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) establecido en el numeral 1.1 de este artículo.
- 3. **Ajustes y apoyos razonables** acordes con las necesidades de los solicitantes de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad: auditiva, física, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple.
- 4. Infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 113 de 2020 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.
- 5. Capacidad para la realización de mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos.



POR HACER:





ALISTAMIENTO REGISTRO, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN y CERTIFICACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Viabilidad del MSPS de las IPS a certificar Alistamiento IPS- DLS

Asignación de recursos

Capacitación en el proceso por parte del MSPS Proceso administrativo Gobernación- IPS Inicio de emisión de certificación y RLCPD

Agosto

Septiembre

Octubre

Agosto



- Actualización de representante legal en SISPRO
- 2. Definir profesional responsable de acceso (DLS)
- 3. Carga de anexo técnico en PISIS solicitando acceso al modulo RLCPD

- 1. Res. 1516 MSPS
- 2. Documentos de cuenta de SDS
- 3. Giro de recursos desde el MSPS

- Incorporación de recursos
- 2. Proceso contractual

- 1. Contrato con cada ESE-IPS
- 2. Acceso y funcionamiento del aplicativo web RLCPD

Las administraciones municipales promovieron la inclusión y actualización de datos

en el RLCPC

Socialización y asistencia técnica de la Ruta para el certificado y el RLCPD-Ajustes al acceso SISPRO-Modulo RLCPD por parte del MSPS

Access SISPRO-IVIOUUIO RECPD poi parte dei IVISPS

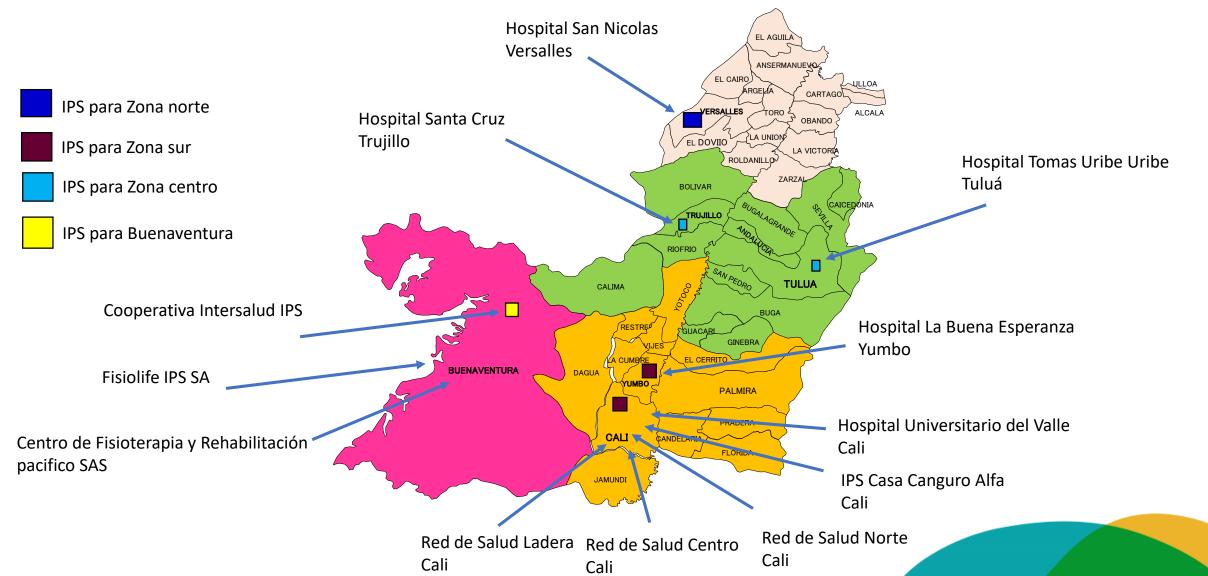
Acceso SISPRO-Modulo RLCPD DLS

IPS CERTIFICADAS





REGISTRO, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PERSONA CON DISCAPACIDAD







QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD?

Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD.

Certificado de discapacidad.

Documento personal e intransferible.

Únicamente podrá ser expedido por las IPS a que refiere la Resolución 113 de 2020 en el artículo 2º de esta resolución.

Nivel de dificultad en el desempeño.

Grado de dificultad que experimenta una persona al realizar diferentes actividades e involucrarse en situaciones vitales en su entorno cotidiano.

Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD -.

Plataforma en la cual se **registra la información resultante** de la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional del solicitante

Aplicativo Web RLCPD Acceso y Funcionalidades

Municipios/ Distritos

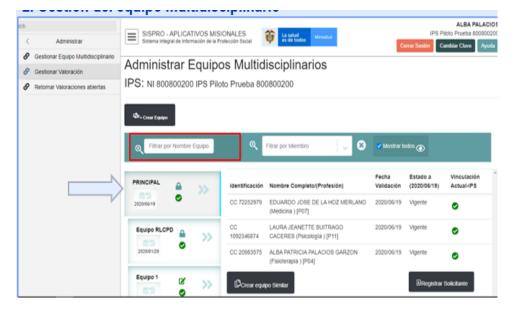






IPS Certificadas

- Gestionar equipos multidisciplinarios.
- Consultar valoración.
- Retomar valoraciones.







Recuerden!

- √ Voluntario
- ✓ Gratuito

- ✓ Valora la condición de discapacidad en componentes biosicosocial.
- ✓ Determina el grado de dificultad en el desempeño cotidiano.

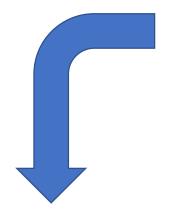
✓ Como requisito para acceder a: planes, programas y beneficios sociales de otros sectores.

Artículo 14. Restricciones en el uso del procedimiento de certificación de discapacidad. El procedimiento de certificación de discapacidad no podrá ser usado como medio para el reconocimiento de prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales, ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

RUTA

REGISTRO, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, PERSONA CON DISCAPACIDAD

Persona con discapacidad





PASO 1.

Consulta con médico tratante de la EPS.



Historia Clínica con Dx relacionado con la Discapacidad, soportes, determinación de apoyos y ajustes razonables, valoración institucional o domiciliaria Según la necesidad de la persona y criterio del medico tratante con discapacidad se realizará en:







Remisión para la Valoración

Equipo multidisciplinario

Persona con discapacidad-Familiar o cuidador

PASO 2.









Debe presentar:

Remisión para la Valoración



A través de los canales de comunicación establecidos para tal fin: Correo electróniconumero telefónico- presencial (guardando bioseguridad)

Secretaria de Salud Municipal – Distrital Donde reside



Debe revisar que la documentación entregada este completa

- ✓ Historia Clínica con Dx relacionado con la Discapacidad.
- ✓ Soportes,
- ✓ Determinación de apoyos y ajustes razonables,
- ✓ Valoración institucional o domiciliaria

Secretaria de Salud Municipal - Distrital



✓ Documentación entregada este completa

- ✓ La Secretaria de Salud Municipal debe ingresar la información de la pcd al aplicativo web
 - ✓ La Secretaria de Salud Municipal determina la IPS para la remisión.
 - ✓ Emite la orden de autorización para la valoración con el equipo multidisciplinario.

PASO 3.



Persona con discapacidad-Familiar o cuidador



Entrega

(5 días Hábiles)

Persona con discapacidad-Familiar o cuidador



La IPS Certificada para el proceso, asignada por la DLS



Asignación de cita para valoración

La IPS se comunica con la persona con discapacidad (cuidador o familiar)

(10 días Hábiles)

Solicita asignación de cita para la persona con discapacidad

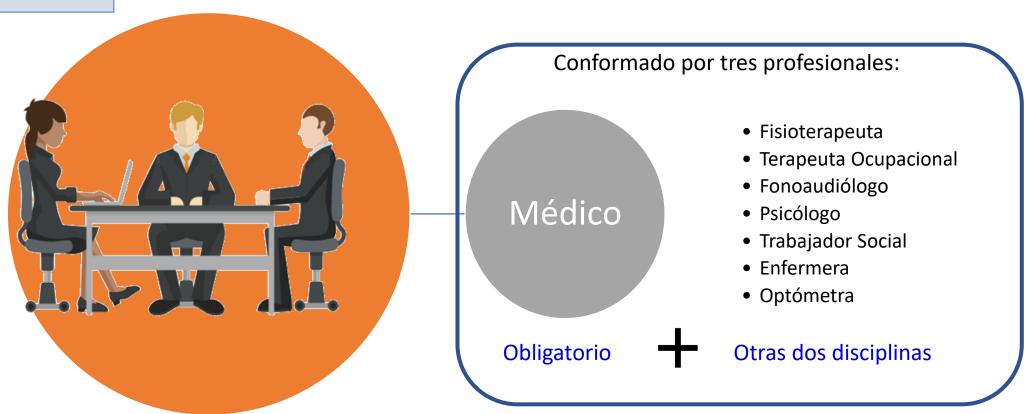
PASO 4.

Valoración por equipo Multidisciplinario





PASO 5.



La configuración se asigna a criterio médico, de acuerdo a cada caso y la certifiacion de la IPS

Consulta por equipo multidisciplinario valle Invencible



Acción	Metodología	Instrumento	Criterio	Datos que arroja como resultado
			1	Diagnóstico CIE-10: relacionado con la discapacidad
			2	Fuentes de Verificación: conceptos profesionales de la salud y exámenes clínicos / paraclínicos – Historia Clínica
Identificación de deficiencias corporales	Revisión de historia clínica	Perfil de funcionamiento	3	Causa de la Deficiencia: De nacimiento – Adquiridas - No identificada
	2		4.1	Identificación códigos de deficiencias en Funciones Corporales
			4.2	Identificación códigos de deficiencias en Estructuras Corporales

Consulta por equipo multidisciplinario valle Invencible



Acción	Metodología	Instrumento	Criterio	Datos que arroja como resultado
Valoración de limitaciones en las actividades y	Entrevista Estructurada	Valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación formato según edad		Porcentaje del nivel de dificultad en el desempeño: • Dominios: D.1 Cognición D.2 Movilidad D.3 Cuidado Personal D.4 Relaciones D.5 Actividades de la Vida Diaria D.6 Participación • Global
restricciones en a participación	Lott detail a da			Síntesis de Resultados: Porcentajes del nivel de dificultad en el desempeño
		B	4.3	Identificación códigos de dificultades en Actividades y Participación

Consulta por equipo multidisciplinario valle Invencible



Acción	Metodología	Instrumento	Sección	Datos que arroja como resultado
	Entrevista	Instrumento de recolección de información sobre factores personales y ambientales		Autoreconocimiento: Costumbres y tradiciones, Identidad de Género, Orientación Sexual.
Solicitud de información sobre factores personales y ambientales				Ejercicio de Derechos: Rehabilitación, Productos de Apoyo, Educación, Trabajo, Participación Social, Toma de Decisiones.
anibientales			III	Entorno para la vida y el cuidado: Personas de Apoyo, Cuidado, Barreras
T Ju		C		

Certificado de discapacidad





Documento personal e intransferible que se entrega después de la valoración clínica multidisciplinaria en los casos en los que se identifique la existencia de discapacidad.

Los resultados se incluyen

Registro Para La Localización Y
Caracterización De Las Personas Con
Discapacidad -RIcpd



Persona con discapacidad-Familiar o cuidador



(5 días Hábiles)



Entrega Resultado



Certificado



La PcD hace uso del Certificado de Discapacidad en otros sectores:

(Trabajo, Educación, Deporte, Cultura, DPS, ICBF-UARIV, entre otros).



SI

Se puede consultar en websispro el Certificado de Discapacidad

NO

PASO 6.



Si la persona con discapacidad se encuentra inconforme con los resultados del proceso de certificación y registro

Continúa la ruta con los pasos:

Solicitud Segunda Opinión por otro equipo multidisciplinario de IPS



(10 días Hábiles)

Persona con discapacidad-Familiar o cuidador



Secretaria de Salud Municipal - Distrital



- ✓ La Secretaria de Salud Municipal determina la IPS para la remisión.
- ✓ Emite la orden de autorización para la valoración con el equipo multidisciplinario.

PASO 2.

PASO 4.

PASO 3.

PASO 5.





¿Cuándo se debe actualizar el certificado de discapacidad?

- Cuando el menor de edad certificado cumpla seis (6) años
- Cuando el menor de edad certificado cumpla dieciocho (18) años
- Cuando a criterio del médico tratante se modifiquen las deficiencias corporales, limitaciones en las actividades o restricciones en la participación, por efecto de la evolución positiva o negativa de la condición de salud.





INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO:





FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 50635チ

1.220.01-13.1

Santiago de Cali, julio 14 de 2020

PARA: Alcaldes- Secretarias De Salud- Secretaria De Desarrollo Social Municipales- Gerentes Empresas Sociales del Estado- Instituciones Prestadoras de Servicios- Gerente Entidades Administradora de Plan de Beneficios-Referentes De Discapacidad- Sectores que realizan acciones en pro, lideres, organizaciones y personas con discapacidad en general presentes en el Valle Del Cauca.

DE: Secretaria Departamental De Salud

Asunto: Claridades sobre el proceso de Registro de Localización y Caracterización y Certificado para personas con discapacidad en el Valle del Cauca.





FO-M9-P3-03-V01

1. 220.10-13- 734095

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2020

CIRCULAR

PARA: Alcaldes- Secretarias (os) de Salud – Desarrollo social – Empresas Sociales del Estado- Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud- Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- Dependencias de la Gobernación- integrantes del Comité Departamental de Discapacidadentidades públicas y privadas, las personas con discapacidad en el Valle del Cauca- organizaciones y sociedad civil.

De: Secretaria de Salud Departamental.

ASUNTO: Información sobre el proceso para Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD, según Resolución 113 de 2020.

PAGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Valle Invencible





https://www.valledelcauca.gov.co/salud/publicaciones/61128/informacion-poblaciones-vulnerables/



Información sobre el proceso de Registro, Localización, Caracterización y Certificación de personas con discapacidad Compartir Q Buscar El Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Resolución 113 del 31 de enero de 2020, por la cual se dictan disposiciones con relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, basados en diferentes normatividades en pro del bienestar, calidad de vida, reconocimiento de derechos y atención con enfoque diferencial de este grupo poblacional en el territorio nacional. Dicha Resolución contiene anexo técnico "Manual Técnico de Certificación y Registro de Discapacidad" el cual se sugiere revisar de manera detallada por parte de la Gerencia de la Institución y su equipo técnico. A continuación puede observar algunas claridades, el proceso actual y la ruta para Registro, Localización, Caracterización y Certificación de personas con discapacidad











GRACIAS

ANGELA MARIA CORDOBA GUTIERREZ

Coordinadora
Dimensión Transversal
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables

amcordoba@valledelcauca.gov.co